



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número: IF-2019-59393481-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 3 de Julio de 2019

Referencia: Expediente N° 1.789.452/18

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 694/19 (RESOL-2019-694-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 2 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1236/19.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.07.03 17:55:10 -03'00'

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Producción y Trabajo

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.07.03 17:55:10 -03'00'

INSTALACION FIBRA



En la ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de Noviembre de 2017, se reúnen los Sres. Osvaldo IADAROLA, Claudio MARIN y Mario LOPEZ en representación de FOETRA – Sindicato Buenos Aires, y los Sres. Mariano PERI y Hugo RE en representación de TELEFONICA DE ARGENTINA S.A., quienes manifiestan lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- El despliegue de Red de fibra óptica (FTTH) encarado por la compañía para el periodo Diciembre 2017 a Marzo 2018.
- El interés de mantener, sin alterar, el Plan de Prevención y Calidad de acuerdo al acta suscripta el 4 de abril del 2014 y sus actas complementarias.
- Luego de realizar un exhaustivo análisis de la situación las partes acuerdan:

PRIMERO: Dentro del Plan de Prevención y Calidad suscripto entre las partes el 04/04/2014 se establece un programa complementario de carácter gradual y progresivo acorde con el propósito de la empresa de tendido de Fibra al Hogar durante el Periodo Diciembre 2017 a Marzo 2018.

SEGUNDO: Este programa complementario del Plan de Prevención y Calidad comenzara el 1 de diciembre de 2017 y culminara el 31 de Marzo 2018 en las O&M donde la compañía desarrolle la instalación de fibra en el hogar. El mismo involucrara a todo el personal de la O&M en forma gradual y progresiva en las tareas de instalación de fibra óptica.

TERCERO: El programa complementario mantendrá la relación actual de objetivos y contraprestación en todas sus formas. Esto sin desmedro de verificar y corregir las mejoras que correspondan en sus alcances.

CUARTO: De acuerdo al desarrollo gradual del despliegue y a la capacitación de cada técnico, tanto en las normas de seguridad como en el tratamiento específico de la técnica en Fibra Óptica, se avanzara en la incorporación progresiva de los trabajadores de la O&M en el despliegue de instalaciones. De tal manera que la tarea de instalación tenga un carácter rotativo entre los técnicos de la O&M.

QUINTO: La capacitación a brindar a todo el personal técnico de la O&M para el desarrollo del Plan tendrá dos aspectos:

- el concerniente a las tareas técnicas;
- el concerniente a las normas de seguridad en el trabajo.

La capacitación la realizará la compañía de acuerdo a un plan diseñado y podrá contar con la colaboración del IDETEL.

SEXTO: La tarea de instalación de fibra óptica al hogar tendrá un incentivo complementario de carácter colectivo que alcanzara a todos los técnicos de la O&M, solo en el período comprendido por este programa complementario acorde con el esquema que se describe a continuación:

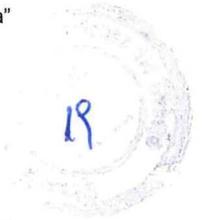
Cada una de las altas de instalación que se concrete sumara al incentivo colectivo un valor de 200 (doscientos) pesos por unidad instalada. Si la O&M supera las 140 instalaciones en el período 1 de Diciembre 17 al 31 de Marzo 18 y hasta 170 instalaciones el valor de cada unidad de instalación equivaldrá a \$ 300 (pesos trescientos) por unidad de instalación. Superada las 180 instalaciones el monto por unidad de instalación será de 350 pesos (trescientos cincuenta). El valor acumulado se dividirá por los integrantes de la O&M según el plan de Prevención y Calidad. La tarea de instalación será realizada por 1 ó 2 trabajadores dependiendo de la topografía del lugar.

SEPTIMO: Las partes se comprometen a fines de Marzo de 2018 a analizar y evaluar los alcances del programa complementario.

No siendo para más, finaliza el acto firmando los comparecientes tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, previo lectura y ratificación.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social



Expte N°1.789.452/18

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 12:00hs del día 23 de Agosto de 2018, en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, comparecen ante el Lic. Omar M. RICO, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N°1, por la representación gremial: **FOETRA SINDICATO BUENOS AIRES**, la señora: Liliana CICHELO, en carácter de Miembro Paritario; y Fabio Alejandro ASCIUTTI con D.N.I.N°20.988.558, en carácter de **Delegado de Personal**, por una parte y por la empresa: **TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.**, el Doctor: Gerardo José CARBONE, en carácter de apoderado y Miembro Paritario, quienes asisten a este acto.

Declarado abierto el acto por el funcionario se cede la palabra y **ambas partes**, manifiestan que: Venimos a ratificar el acuerdo: "INSTALACIÓN FIBRA" suscripto entre la representación gremial: FOETRA SINDICATO BUENOS AIRES y la empresa: TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A., celebrado el día 30/11/17, obrante a fs.2; y solicitamos su pertinente homologación.

Oídas las partes el funcionario actuante pasa las presentes actuaciones a la Asesoría Técnico Legal, para su conocimiento y consideración.

No siendo para más se cierra el acto, labrándose la presente que leída, es firmada de conformidad y para constancia, ante el actuante que certifica.

REPRESENTACIÓN GREMIAL

REPRESENTACIÓN EMPRESARIA

Lic. OMAR M. RICO
Secretario de Conciliación
Depto. R.L. N° 1 - D.N.I.
D.N.R.T.- M.T.E.y S.S.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Reso 694-19 acu 1236-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.